

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 638
SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN.
ACREEDOR: MOVIAVAL S.A.S.
GARANTE: DANIELA GONZALEZ CUELLAR.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00084-00.

PRIMERO (01) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

La sociedad **MOVIAVAL S.A.S.**, actuando a través de apoderado judicial, presenta solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA en contra de **DANIELA GONZALEZ CUELLAR**, con el fin de que esta le haga entrega del vehículo de placas **QRU-52F**, teniendo en cuenta el contrato de garantía mobiliaria de prenda abierta sin tenencia del acreedor suscrito el 18 de enero del 2021.

Como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 57, 60 parágrafo 2°, y 68 de la Ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.3 numeral 2° y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR LA APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo de placas **QRU-52F** de propiedad de la señora **DANIELA GONZALEZ CUELLAR** identificado con la C. de C. No. 1.005.828.456, conforme al numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del año 2015. Se **advierte** que una vez realizada las diligencias de aprehensión y entrega del bien citado se deben presentar los respectivos informes ante este Despacho Judicial, donde consten dichas diligencias.

Tan pronto el vehículo sea inmovilizado déjese a disposición de los parqueaderos que a continuación se enuncian, para posteriormente proceder a la entrega inmediata al acreedor **MOVIAVAL S.A.S.**

PARQUEADERO:	DIRECCIÓN:	TELÉFONOS:	CORREO ELECTRONICO:
1) SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. JUDICIAL	CARRERA 34 # 16-110	3005443060 601-8054113	Bodegasia.cali@siasalvamentos.com
	CALLEJÓN EL SILENCIO		

2) BODEGAS JM.	TRA5489-3 CGTO JUANCHITO - Bodega provisional en la Calle 32 NO. 8- 62	3164709820	bodegasimcali@hotmail.com
3) CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	CARRERA 66 No. 13-11. CALI, VALLE.	-3184870205.	caliparking@gmail.com
4) BODEGA PRINCIPAL IMPERIO CARS	CALLE 1 ^A #63-64 BARRIO LA CASCADA	3005327180 602-5219028	bodegasimperiocars@hotmail.com

En el evento en que no sea posible ubicar el vehículo en los señalados parqueaderos, se deberá dejar en el lugar que la Policía Nacional – Sección Automotores disponga y donde se proporcione una debida custodia del rodante. Si así ocurriera, se deberá informar al despacho a la mayor brevedad y al correo electrónico legal@moviaval.com fin de formalizar la entrega. Funge como apoderado judicial el abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO identificado con la C. de C. No. 1.130.648.430 y T.P. No. 232.605 del C. S. de la J.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

202200084